

Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | 



## Remisión del Acta de Deliberación Pública y Plan de Trabajo 2026 – Rendición de Cuentas 2025



Catherine E Gualli Arguello

Hoy, 9:48

dr.lbpa.73@gmail.com; Nataly Fernanda Arevalo Avalos; Guido Ernesto Moncay

Responder a todos | 

Elementos enviados

Desktop.rar  
17 MB



Mostrar todos 1 archivos adjuntos (17 MB) [descargar](#)

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de la Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento, correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, me permito remitir para su conocimiento, seguimiento y verificación ciudadana el Acta de Deliberación Pública y el Plan de Trabajo 2026 para la Incorporación de los Aportes Ciudadanos en la Gestión Municipal.

La presente remisión se efectúa de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Resolución Nro. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, mediante la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó el Reglamento de Rendición de Cuentas aplicable al período fiscal evaluado.

El artículo 7, literal g), del referido Reglamento reconoce el derecho de la ciudadanía a *“conocer y acceder al acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre el sujeto obligado que rinde cuentas y los actores ciudadanos”* (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS], 2026, art. 7, lit. g).

De igual manera, el artículo 7, literal h), establece el derecho ciudadano a *“acceder al acta de compromiso y al plan de trabajo elaborados por el sujeto obligado que rinde cuentas, a partir de los acuerdos alcanzados en la deliberación pública para su seguimiento”* (CPCCS, 2026, art. 7, lit. h).

Concordantemente, el artículo 8, literal j), dispone a los sujetos obligados elaborar un acta de los espacios de deliberación pública, mientras que el literal l) determina la obligación de elaborar un Plan de Trabajo a partir de dichos acuerdos, incorporando los compromisos que serán implementados durante el siguiente año de gestión.

Asimismo, el artículo 13, Fase 3, literal f), establece que las sugerencias y recomendaciones ciudadanas generadas en las mesas de trabajo y en la plenaria deben constar en un acta suscrita por la máxima autoridad y los representantes de la Asamblea Local Ciudadana. Por su parte, la Fase 4, literales a) y b), dispone que el Gobierno Autónomo Descentralizado elabore un Plan de Trabajo que recoja dichas recomendaciones, lo entregue a la Asamblea Local Ciudadana y al Consejo de Planificación, lo reporte al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y lo publique en la página web institucional para su seguimiento y verificación ciudadana.



1. **Acta de Deliberación Pública del proceso de Rendición de Cuentas 2025**, de 22 de mayo de 2026, correspondiente al acto desarrollado en el Teatro León, suscrita por el Arq. John Henry Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba y los representantes ciudadanos que intervinieron en su validación.
2. **Plan de Trabajo 2026 para la Incorporación de los Aportes Ciudadanos derivados de la Rendición de Cuentas 2025**, elaborado con base en las observaciones, necesidades y recomendaciones recogidas durante la deliberación pública y las mesas temáticas, articulado con los ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial —PDOT— y sujeto al análisis técnico, jurídico, financiero, competencial y presupuestario de las dependencias municipales responsables.

Los documentos también se encuentran disponibles para consulta y descarga en la página web institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, a través de los siguientes enlaces:

#### **Acta de Deliberación Pública:**

<https://www.gadmriobamba.gob.ec/index.php/doclink/acta-de-la-deliberacion-publica/eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJzdWUiOiJhY3RhLWRLWxhLWRLbGliZXJhY2lvbi1wdWJsYWVhbiwiaWF0IjoxNzgwMDY0ODk0LCJleHAiOjE3ODAxNTEyOTR9.MU1WIkDopDCmQkVgjbkd9ekhDNBE PNSJZrz0IM2OAuc>

#### **Plan de Trabajo 2026:**

[https://www.gadmriobamba.gob.ec/index.php/doclink/plan-de-trabajo-1/eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJzdWUiOiJwbGFuLWRLXRYWJham8tMSIsImhhdCI6MTc4MTczNjczNjczNiwiZXhwIjoxNzgwODIzMTM2fQ.lb4tdglT16kqYKm-uPGms9VXWMtefJW-3fQIW18CtdA](https://www.gadmriobamba.gob.ec/index.php/doclink/plan-de-trabajo-1/eyJ0eXAiOiJKV1QiLCJhbGciOiJIUzI1NiJ9.eyJzdWUiOiJwbGFuLWRLXRYWJham8tMSIsImhhdCI6MTc4MTczNjczNiwiZXhwIjoxNzgwODIzMTM2fQ.lb4tdglT16kqYKm-uPGms9VXWMtefJW-3fQIW18CtdA)

El Plan de Trabajo 2026 constituye la hoja de ruta institucional para canalizar, analizar y efectuar el seguimiento de los aportes ciudadanos. Su contenido permitirá identificar acciones, áreas responsables, plazos, productos e indicadores verificables, sin que la incorporación de una sugerencia implique automáticamente la aprobación de una obra, proyecto o asignación presupuestaria, debido a que cada propuesta deberá someterse al análisis de viabilidad correspondiente y a los procedimientos de planificación y programación institucional aplicables.

En tal virtud, se solicita a la Asamblea Local Ciudadana del cantón Riobamba efectuar el seguimiento ciudadano al cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Trabajo 2026 y comunicar, por los canales institucionales correspondientes, las observaciones que considere pertinentes, fortaleciendo así la transparencia, la corresponsabilidad, la participación ciudadana y el control social de la gestión municipal.

**Se adjuntan dos (2) documentos digitales**, conforme al siguiente detalle:

1. Acta de Deliberación Pública del proceso de Rendición de Cuentas 2025, de 22 de mayo de 2026.
2. Plan de Trabajo 2026 para la Incorporación de los Aportes Ciudadanos derivados de la Rendición de Cuentas 2025.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



**Soc. Nataly Fernanda Arévalo Ávalos**

**JEFA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2025

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba

**Anexos:** dos (2) documentos digitales.